

Rad:2014-0036-04  
Proceso Ejecutivo.

AL DESPACHO. Memorial allegado por la parte actora, mediante el cual solicita proferir auto de seguir adelante la ejecución, así mismo fue allegada solicitud de terminación de COLPENSIONES en la cual informa que el Juzgado 13 Administrativo de Bucaramanga se encuentra dejado a disposición un título judicial que cubre las sumas adeudadas en el presente proceso. Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Para lo que se estime proveer.

Bucaramanga, 19 de abril de 2024.



**RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA**

Secretario



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**  
Correo electrónico:  
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

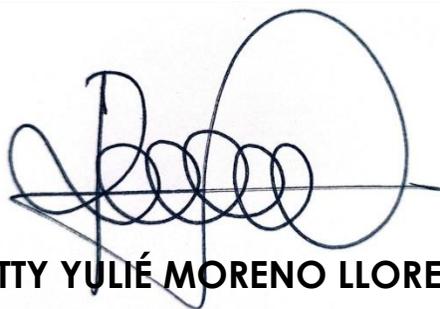
Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, observa el Despacho que sería del caso continuar con la presente ejecución, de no ser porque la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES manifiesta que producto del embargo de remanente decretado en el presente asunto, el Juzgado Trece Administrativo de Bucaramanga cuenta con títulos judiciales para dejar a disposición a órdenes de este proceso que son suficientes para cubrir las sumas adeudadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, previo a continuar con la ejecución, se dispone OFICIAR al Juzgado Trece Administrativo de Bucaramanga a efectos de que proceda a realizar la conversión de los títulos judiciales existentes con destino al presente proceso a la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho número 680012032001, de conformidad con lo dispuesto por dicha agencia judicial en providencia del 20 de octubre de 2022 dentro del expediente 680013331013 2012-00337-00, así como para que una vez efectuada la aludida conversión de títulos, proceda a informar lo pertinente.

Una vez se cuente con los dineros producto de la conversión, ingresen nuevamente las diligencias al Despacho, a efectos de decidir lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**KATTY YULÍE MORENO LLOREDA**

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.043** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **22 de abril de 2024**

**RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA**  
Secretaria